

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.

Págs.

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de septiembre de 1943... 1194

Anuncios Oficiales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 1198
 Jefatura de Obras Públicas 1198

Administración Económica

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander 1199

Anuncios de Subastas

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 1200
 Ayuntamiento de Valderredible 1200

Administración de Justicia

Providencias judiciales 1200

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander y Camargo... 1200

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 123

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de septiembre de 1493:

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.065	Luis Solar Humara	7. ^a	Colindres.
1.066	Ignacio Alonso Negrete	7. ^a	El Callejo.
1.067	Benito Alcalde Herrero	7. ^a	Colindres.
1.068	Luis Ruiz Llama	6. ^a	Santander.
1.069	Francisco Cubillos Gutiérrez	7. ^a	Carrejo.
1.070	Nicasio Ruiz y Ruiz	7. ^a	Idem.
1.071	Joaquín Blanco Setién.....	7. ^a	Vega de Villafufre.
1.072	Aniceto Expósito Revuelta	7. ^a	San Miguel de Aras.
1.073	José Luis Mesones Díaz	7. ^a	Saro.
1.074	Pedro Gómez Lavín	7. ^a	Cereceda.
1.075	Cirilo López Lusares	7. ^a	Argoños.
1.076	Antonio López Maza	7. ^a	Villaescusa.
1.077	Avilio Alfonso Alvarez	6. ^a	Mataporquera.
1.078	Luis Collantes Fernández	5. ^a	Bárcena de Pie de Concha.
1.079	Eugenio Fernández Vela	7. ^a	Castillo Pedroso.
1.080	Jesús Palomera Ruiz	7. ^a	Tagle.
1.081	Isaac Rodríguez Ruiz	6. ^a	Reinosa.
1.082	Eladio Núñez Díez	7. ^a	Retortillo.
1.083	Nicolás Medina San Martín	7. ^a	Santoña.
1.084	Mario Guerra Llata	6. ^a	Idem.
1.085	José Alonso Ahumara	7. ^a	Reinosa.
1.086	Luis Ruiz Rivas	Ep.	Madrid.
1.087	Gregorio Obeso Palacio	6. ^a	Mazandrero.
1.088	Angel Fernández García	7. ^a	Barrio.
1.089	Daniel Fernández García	7. ^a	Idem.
1.090	Juan Gómez Ruiz	7. ^a	Santillana.
1.091	Juan Gómez Gómez	7. ^a	Idem.
1.092	José Cabarga Trápaga	7. ^a	Riaño.
1.093	Fernando María Gutiérrez Ruenes	6. ^a	Montesclaros.
1.094	Juan Berrire Cuetos	7. ^a	San Miguel de Aras.
1.095	Vicente Carreró Barnet	5. ^a	Santander.
1.096	José Bolívar Gómez	6. ^a	Cicero.
1.097	José Antonio Mazarrasa Quijano	2. ^a	Los Corrales.
1.098	Balbino García Yartu	7. ^a	Reinosa.
1.099	Juan Veci Rueda	7. ^a	Cicero.
1.110	Pedro de la Torre y Miguel	6. ^a	Bezana.
1.101	Claudio Bolado Telechea	7. ^a	Reocín.
1.102	Ricardo de la Campa Pomar	3. ^a	Torrelavega.
1.103	Félix Cuesta Ibáñez	6. ^a	Ampuero.
1.104	Fernando Peña Pando	6. ^a	Idem.
1.105	Angel Pérez Sánchez	7. ^a	Herrera de Ibio.
1.106	Luciano Bretones García	7. ^a	Udías.
1.107	Carlos Defoín Guth	7. ^a	Barreda.
1.108	José Delgado Barredo	7. ^a	Liérganes.
1.109	José Ortiz Cobo	7. ^a	Otañes.
1.110	Ceferino Fernández Vela	7. ^a	Castillo Pedroso.
1.111	Ramón Santos Gómez	7. ^a	Reinosa.
1.112	Angel Verdeja Incierta	7. ^a	Tama.
1.113	Evaristo Cobo Martínez	7. ^a	Tezanillos.
1.114	Lucas Ortiz Fernández	7. ^a	Aloños.
1.115	Ramón Calvo Ibarreta	7. ^a	Rasines.
1.116	Demetrio Expósito Cano	7. ^a	Castillo.
1.117	José Alonso San Emeterio	7. ^a	Idem.
1.118	Apolinar Colina Zubieta	7. ^a	Idem.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.119	Manuel Mantecón Revuelta	7. ^a	Selaya.
1.120	Narciso Diego Ruiz	7. ^a	Soto.
1.121	Santiago González Cosío	7. ^a	Obeso.
1.122	Manuel Ortiz Fernández	7. ^a	Aloños.
1.123	Fernando Gómez Gutiérrez	7. ^a	Idem.
1.124	Timoteo Crespo Carnicero	5. ^a	Reinosa.
1.125	Lorenzo Fernández Martínez	7. ^a	Santillana.
1.126	Cristóbal Ruiz Ramajo	7. ^a	Rumoroso.
1.127	Serafín Bustillo Castanedo	7. ^a	San Román de Cayón.
1.128	Ignacio Gandarillas Mantecón	6. ^a	La Encina.
1.129	Ramón Ortiz Gutiérrez	7. ^a	La Revilla.
1.130	Constantino Alonso Ojeda	7. ^a	Argoños.
1.131	Miguel Ortiz Sierra	5. ^a	Guriezo.
1.132	Román Remolina López	7. ^a	Laredo.
1.133	Celestino Martínez Miranda	6. ^a	Santander.
1.134	José Manuel Ruiz Barquín	7. ^a	Cañedo de Soba.
1.135	José María González Sistol	6. ^a	Santander.
1.136	Trifino Bárcena Sáiz	7. ^a	Población de Arriba.
1.137	José Ruiz Arroyo	7. ^a	Puenteavíos.
1.138	Angel Colina Cruz	7. ^a	Loredo.
1.139	Andrés Toca Puente	7. ^a	Bárcena de Cicero.
1.140	Alfonso Ezquerro Muñoz	7. ^a	Reinosa.
1.141	José Luis Ibáñez Castro	3. ^a	Santoña.
1.142	José García Visoqui	7. ^a	Udías.
1.143	Honorio Fernández Rivero	7. ^a	Abadilla de Cayón.
1.144	Eugenio Mier Cobo	7. ^a	Sarón.
1.145	Enrique Rey Iglesias	6. ^a	Santander.
1.146	Saturnino Corral Hoyuela	7. ^a	Oruña de Piélagos.
1.147	Emiliano Posada Fernández	7. ^a	Viñón.
1.148	Ildefonso Pastor Hernández	6. ^a	Puente Arce.
1.149	Joaquín Díaz Obregón Gómez	7. ^a	Santiurde de Toranzo.
1.150	Daniel Díaz Obregón Gómez	7. ^a	Idem.
1.151	Fernando del Cerrony de la Torre	7. ^a	Torrelavega.
1.152	Jesús Ibáñez Portillo	5. ^a	Castro Urdiales.
1.153	Eutiquio Torres González	6. ^a	Santander.
1.154	Pablo Pérez Gutiérrez	7. ^a	Matamorosa.
1.155	José Fernández Camino	7. ^a	Suesa.
1.156	Juan Alonso Diego	7. ^a	Lloreda de Cayón.
1.157	José Oria Ruiz	7. ^a	Villacarriedo.
1.158	Lucas San Martín Camus	6. ^a	Santander.
1.159	Antonio Vitorica Sáinz	1. ^a	Idem.
1.160	Calixto Carreras Varillas	7. ^a	Parbayón.
1.161	Antonio Hontañón Revilla	6. ^a	Gajano.
1.162	Ceferino Destua Sotomayor	6. ^a	Laredo.
1.163	Francisco Romillo Condra	7. ^a	Gibaja.
1.164	Domingo Trueba Varona	7. ^a	Santander.
1.165	Manuel Real Cayuso	6. ^a	Villapresente.
1.166	Máximo Gonzalo Bajo	7. ^a	Santander.
1.167	Agustín Arco Villegas	7. ^a	Sobremazas.
1.168	Martiniano Franco Cuesta	7. ^a	San Felices de Buelna.
1.169	Pedro Urdinguio González	7. ^a	Rasines.
1.170	Agapito Ortiz Ruiz	7. ^a	Argoños.
1.171	Luis de la Campa Ruiz	6. ^a	Torrelavega.
1.172	Manuel San Emeterio Hoyo	5. ^a	Penagos.
1.173	Tomás Pérez Cobo	7. ^a	Arenal de Penagos.
1.174	Julián Fermín Ortiz	3. ^a	Reinosa.
1.175	Fidel Pérez Fernández	6. ^a	Cueto.
1.176	Andrés Azueta Azcinaga	7. ^a	Castro Urdiales.
1.177	Angel Haro Cruz	7. ^a	Ceceñas.
1.178	Angel Lavín Diego	7. ^a	Entrambasaguas.
1.179	Macario Arregui Gómez	7. ^a	Otañes.
1.180	Macario Irusta Romana	6. ^a	Idem.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.181	Segundo González Pérez	6. ^a	Helguera.
1.182	Pedro Gómez García	7. ^a	Queveda.
1.183	Daniel Palomera Cagigas	7. ^a	Castanedo.
1.184	Urbano Alonso Perojo	7. ^a	Galizano.
1.185	Jesús Palacios Casado	7. ^a	Santander.
1.186	Dionisio Arriola Ríos	6. ^a	Idem.
1.187	Enrique Gutiérrez Aguerre	7. ^a	Idem.
1.188	José María Láinz Ribalaygua	3. ^a	Idem.
1.189	Cándido Gutiérrez Fernández	7. ^a	Idem.
1.190	José Emilio Nieto	7. ^a	Bóo.
1.191	Anselmo García González	7. ^a	Santander.
1.192	José Martínez Cabrillo	7. ^a	Ajo.
1.193	Dario de la Vega Colina	7. ^a	Ribamontán al Monte.
1.194	Segismundo Vallejo Martínez	7. ^a	Castrillo.
1.195	Luis de Arce y Rueda	5. ^a	Madrid.
1.196	José Sáiz Pesquera	7. ^a	Santander.
1.197	Ramón Rueda Vierna	7. ^a	Arnuero.
1.198	Manuel Bolado Alonso	7. ^a	Revilla.
1.199	Ildfonso Escudero Gómez	7. ^a	San Pedro del Romeral.
1.200	Antonio Aja Quintana	7. ^a	Soano.
1.201	Pío Cano Cacho	7. ^a	Laredo.
1.202	Aureo González García	7. ^a	Escalante.
1.203	Gustavo Oceja Cantolla	7. ^a	La Pesquera.
1.204	Miguel Pérez Pérez	7. ^a	Riotuerto.
1.205	Jesús Gómez Abascal	7. ^a	Idem.
1.206	Segundo Bocos Peña	6. ^a	Rocamundo.
1.207	José Ramón Rodríguez López	7. ^a	Santander.
1.208	Luis Calle Pascual	7. ^a	Santoña.
1.209	Manuel Gil Gil	7. ^a	Castro Urdiales.
1.210	Constancio Millor Cordero	7. ^a	Idem.
1.211	Bonifacio Benito Santibáñez	7. ^a	Idem.
1.212	Jesús Alonso López	7. ^a	Renedo de Bricia.
1.213	Domingo Trueba Regil	5. ^a	Santander.
1.214	Juan Barquín Setián	7. ^a	Entrambasaguas.
1.215	Jenaro García Puente	7. ^a	Rocamundo.
1.216	José Cabrero Gómez	6. ^a	Polanco.
1.217	Timoteo Vicente del Castillo Alonso	7. ^a	Astillero.
1.218	Francisco de Obeso Yurrita	7. ^a	Requejo.
1.219	Luciano Ruiz Cobo	7. ^a	Castro Urdiales.
1.220	José González de Durana y Aguirre	5. ^a	Santander.
1.221	Florentino Manzaneda Gómez	7. ^a	Viaña.
1.222	Gonzalo Monte Pérez	7. ^a	Riotuerto.
1.223	Manuel Fernández Diego	7. ^a	Selaya.
1.224	Domingo Betanzos Palacios	7. ^a	Santander.
1.225	José Gutiérrez Pérez	7. ^a	Castro Urdiales.
1.226	Francisco Reigadas Ortiz	7. ^a	Idem.
1.227	José María Entrecanales Barros	7. ^a	Camargo.
1.228	Fernando de la Torre Isla	6. ^a	Polanco.
1.229	Rafael Pérez Oreña	7. ^a	Mijares.
1.230	Cirilo García Somavilla	6. ^a	Villota.
1.231	José Acebo Segurola	6. ^a	Santander.
1.232	Nemesio Cagigal Cobo	7. ^a	Hoz de Anero.
1.233	Daniel Abascal Gómez	7. ^a	Navajeda.
1.234	Jesús Viñuelas Trasobares	6. ^a	Astillero.
1.235	Adolfo Nieto Campoy	6. ^a	Santander.
1.236	Emigdio Bedia Tocá	7. ^a	Somo.
1.237	Secundino Bedia Castanedo	6. ^a	Idem.
1.238	Serafín López Peña	7. ^a	Vega de Liébana.
1.239	Emilio Gutiérrez Sierra	7. ^a	Los Llanos.
1.240	Casimiro Alonso González	7. ^a	Caviedes.
1.241	Santos Antonio Ruiz Liaño	6. ^a	Santander.
1.242	José Cueto Lavín	7. ^a	Argüebanes.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.243	Guillermo Lamsfus Mantilla	7. ^a	Castillo.
1.244	Federico Bengochez Gutiérrez	7. ^a	Los Laos.
1.245	Abilio García Barón	1. ^a	Santander.
1.246	Cirilo Corada González	7. ^a	Ruijas.
1.247	José Antonio Ayesterán Ayesterán	7. ^a	Limpías.
1.248	Luis Fernández Pedreguera	7. ^a	Suances.
1.249	Angel Torralba Conde	6. ^a	Santander.
1.250	Francisco Sáez Picazo	6. ^a	Idem.
1.251	Leopoldo Cilveti Aldaz	5. ^a	Idem.
1.252	Aniceto Tejera Sierra	7. ^a	Totero.
1.253	Jesús Gutiérrez de Mier	7. ^a	Terán.
1.254	Antonio Corona Corona	7. ^a	Miengo.
1.255	Ramón Martínez Fernández	7. ^a	Udías.
1.256	Manuel Solórzano Trueba	7. ^a	Saro.
1.257	Juan Solana Lavín	7. ^a	Secadura.
1.258	Felipe Cuetos Gómez	7. ^a	San Pantaleón.
1.259	Bernardo Ladrero García	7. ^a	Guriezo.
1.260	Silvio Corada Corada	7. ^a	Ruijas.
1.261	Emilio Arredondo Fontecilla	7. ^a	Carasa.
1.262	Pedro Corral Argumosa	7. ^a	Oruña.
1.263	Lorenzo Toba Piedra	6. ^a	Santander.
1.264	Manuel Gutiérrez Caviedes	7. ^a	Colindres.
1.265	Blas de la Maza Cagigas	7. ^a	San Miguel de Aras.
1.266	Angel Llorente Fernández	7. ^a	Requejo.
1.267	Miguel Francos Francos	7. ^a	Guriezo.
1.268	Sebastián Carrera Urcullo	6. ^a	Solares.
1.269	Venancio Sierra García	7. ^a	Totero.
1.270	Manuel Sáiz Morante	6. ^a	Reinosa.
1.271	Luis Cuevas y Cuevas	5. ^a	Tama.
1.272	Gregorio González y Fernández	6. ^a	Aliezo.
1.273	Camilo Defoín Guth	5. ^a	Barréda.
1.274	Jesús Bárcena Oztalaza	7. ^a	Escobedo.
1.275	Jesús Barquín Cobo	7. ^a	Saro.
1.276	Gregorio García Rapado	7. ^a	Esles.
1.277	Bernardo Ruiz de la Prada	6. ^a	Liaño.
1.278	Ramón Gañán Martín	6. ^a	Monte.
1.279	Matías Canales Cobo	7. ^a	Santander.
1.280	Luis María Colás Pardo	7. ^a	Rada.
1.281	Luis Riaño Corral	7. ^a	Solares.
1.282	Manuel Gómez Coterón	7. ^a	Ceceñas.
1.283	Abilio Amigo Izquierdo	7. ^a	Sobrepeña.
1.284	Enrique Fernández García	7. ^a	Montecillo.
1.285	Juan José Angulo Ruiz	7. ^a	Torrelavega.
1.286	Luis Quevedo Obregón	6. ^a	Idem.
1.287	Ramón Obregón Lawrenson	5. ^a	Idem.
1.288	Pablo Ramírez Gutiérrez	7. ^a	Mata de la Hoz.
1.289	Emilio Casuso de la Sota	7. ^a	Villaverde de Pontones.
1.290	Gabriel Bóo Riaga	7. ^a	Monte.
1.291	Ciriaco Gómez Rosales	6. ^a	Viérnoles.
1.292	Julián Martín Fernández	5. ^a	Campuzano.
1.293	Ildefonso Abad Báscones	6. ^a	Reinosa.
1.294	Gregorio Real Bezánilla	6. ^a	Santander.
1.295	Modesto Moreno Rodríguez	7. ^a	Soto la Marina.
1.296	Serapio Sánchez Granda	7. ^a	San Vicente de la Barquera.
1.297	Ambrosio García García	7. ^a	Pujayo.
1.298	Belisario Arroyo Ruiz	7. ^a	Santibáñez de Carriedo.
1.299	Benjamín Sáinz Martínez	7. ^a	
1.300	Fulgencio Manteca Fernández	7. ^a	Selaya.
1.301	Nemesio González Gutiérrez	7. ^a	Cobeña.
1.302	Andrés Conde Rábago	6. ^a	Piñeres.
1.303	Tomás Sáinz y Sáinz	7. ^a	Villafufre.
1.304	Alvaro Fernández Setién	7. ^a	Abionzo.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.305	Apolinar Solórzano Diego	5. ^a	Santander.
1.306	Francisco Díez Díez	6. ^a	Cacicedo.
1.307	Jaime Cabrillo Linares	7. ^a	Somahoz.
1.308	César Colina Blanco	7. ^a	Praves.
1.309	Rafael Ortega Ramírez	7. ^a	San Vicente.
1.310	José Guerrero Sánchez	7. ^a	Idem.
1.311	Victor López Sáiz	7. ^a	Lugar del Monte.
1.312	Manuel Ortega González	7. ^a	San Vicente.
1.313	Ramón Ortiz Mazón	7. ^a	Vega de Pas.
1.314	Felipe Rocillo Martínez	6. ^a	Colindres.
1.315	Alejandro Palacio Mier	7. ^a	Escalante.
1.316	Antonio Morán y Morán	6. ^a	Golbardo.
1.317	Isaac Pila Láinz	6. ^a	Santoña.
1.318	Adolfo Valle Santamaría	7. ^a	Idem.
1.319	Albino Ruiz Martínez	7. ^a	Reocin de los Molinos.
1.320	Eustaquio Puente Verano	7. ^a	Ampuero.
1.321	Juan Arce Fernández	6. ^a	Hazas.
1.322	Antonio Herrería Asón	7. ^a	Castanedo.
1.323	José Pascua Arriola	7. ^a	Langre.
1.324	Federico Fernández Regata	7. ^a	Cabárceno.
1.325	Guillermo Moral Ruiz	7. ^a	Reocin.
1.326	Angel Portilla Cotero	7. ^a	Valdecilla.
1.327	Eugenio Segurola Villalante	7. ^a	Solórzano.
1.328	Sandalio Lavín Pardo	7. ^a	Praves.

Santander, 4 de octubre de 1943.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA 1506

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMISARIA GENERAL DE ABASTECI- MIENTOS Y TRANSPORTES

Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona
Palencia

CIRCULAR NUMERO 192

Sobre días autorizados para sacrifi-
cio de ganado de abasto

Según comunicaciones remitidas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el artículo séptimo de la circular número 406 de dicha Comisaría General queda modificado, en el sentido de que los días autorizados para sacrificio de ganado de abasto en los mataderos municipales pasará a ser sucesivo los miércoles, jueves y viernes de cada semana, y los de consumo, los jueves, viernes y sábados de las mismas, lo que deberá entrar en vigor a partir del próximo miércoles 3 de noviembre, y se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 7 de octubre de 1943.
El Comisario de Recursos, P. D., el secretario general, M. Salvador.

Para superior conocimiento: Excelente señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes. Ilustrísimo señor Director técnico de Abastecimientos y Transportes.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas. Excelentísimos señores Gobernadores civiles de las cinco provincias de esta Zona. Ilustrísimo señor Inspector general de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ilustrísimos señores Fiscales provinciales de Tasas de las cinco provincias de esta Zona.

Para conocimiento y cumplimiento: Inspección y Negociado de Información de esta Comisaría. Señores Directores de los Mataderos enclavados en la 7.^a Zona de Recursos. Señores Inspectores veterinarios municipales de los Ayuntamientos de las cinco provincias de esta Zona y público en general.

1835

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER PERSONAL

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Ca-

minos fecha 2 de los corrientes, para celebrar el necesario concurso para la provisión de las plazas de capataces de entrada vacantes en la plantilla fijada a esta provincia, esta Jefatura, en uso de la referida autorización, ha resuelto convocar el mencionado concurso para proveer las diez (10) plazas de capataces de entrada vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y ocho (8) plazas más en expectativa de ingreso, cuyo número se calcula ha de producirse en el plazo de cuatro años.

Se señala a tal fin un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para la presentación de las instancias de aquellos que quieran acudir a este concurso, a la que acompañarán los documentos a que se refiere el siguiente apartado:

Condiciones para solicitar el ingreso
a) Ser peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios (este último extremo se justificará mediante certificado del ingeniero a

cuyas órdenes se encuentre el aspirante).

b) Ser menor de cincuenta años.

c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total (justificado mediante certificado médico).

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado (justificado mediante certificación de Penales y declaración jurada del interesado).

e) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

f) Haber cumplido el servicio militar activo.

Conocimientos

Todos los que se exigen a los peones camineros y, además, los siguientes:

a) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

b) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comunicuen.

c) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

f) Replantar la construcción de un peralte.

g) Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadám y bituminosos.

i) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

j) Fabricar y emplear lechales, morteros y hormigones que respondan a una clasificación dada.

k) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveles y nivel de albañil.

l) Nociones de la construcción en general, y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

m) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

n) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

ñ) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la anterior, disponiendo que el 80 por 100 de las vacantes se cubran con mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de víctimas de la guerra.

El solicitante que alegare poseer alguna de las condiciones citadas en el párrafo anterior, deberá demostrarlo documentalmente con certificados expedidos por los organismos oficiales correspondientes.

Santander, 21 de octubre de 1943.
El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

1782

Derechos de inserción. 161 pesetas.

ADMÓN. ECONÓMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

En cumplimiento del artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se anuncia la cobranza, en período voluntario, desde el día 1.º de noviembre, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, y que se hacen efectivas por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán, en el lugar acostumbrado, en cada localidad seis horas diarias, como mínimo, al servicio de la recaudación.

Durante las horas, y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la Zona, dentro de los diez primeros días del próximo mes de diciembre; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por

100 si satisface el importe de aquellos del 21 al 30 del citado mes de diciembre.

Itinerarios de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital: En Santander se intentará el cobro a domicilio durante todo el mes de noviembre. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma, podrán hacerlo en el período indicado y diez días después; esto es, hasta el 10 de diciembre, en las oficinas de Recaudación, sita en la calle de Antonio López, edificio de la Administración Principal de Aduanas.

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrá lugar en los siguientes días:

Peñacastillo, 12 y 13; San Román, 14 y 15; Monte, 20 y 21. Cueto, 22 y 23.

Zona de Cabuérniga: Tudanca, 3 y 4; Polaciones, 5 y 6; Los Tojos, 8 y 9; Cabuérniga, 10 y 11; Ruento, 12; Mazcuerras, 13; Cabezón de la Sal, 14, 15 y 16.

Zona de Castro Urdiales: Ampuero, 6 al 8; Castro Urdiales, 20 al 25; Colindres, 11 y 12; Guriezo, 3 al 5; Laredo, 15 al 17; Liendo, 6 y 7; Limpias, 9 y 10; Villaverde de Trucíos, 1 y 2; Voto, 2 al 4.

Zona de Piélagos: Astillero, 3 y 4; Camargo, 23, 24 y 25; Piélagos, 16, 17, 18, 19 y 20; Santa Cruz de Bezana, 9, 10 y 11; Villaescusa, 5, 6 y 7.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 11 y 12; Camaleño, 9 y 10; Castro Cillorigo, 19 y 20; Potes, 23 y 24; Pesaguero, 4 y 5; Tresviso, 21; Vega de Liébana, 6 y 7.

Zona de Ramales: Ruesga, 2, 3 y 4; Arredondo, 5 y 6; Soba, 9, 10 y 11; Rasines, 15 y 16.

Zona de Reinosa: Campoo de Yuso, 4; Enmedio, 16, 17 y 18; Hermandad de Suso, 9 y 10; Las Rozas, 5; Pesquera, 2; Reinosa, 23, 24 y 25; Santiurde, 3; San Miguel de Aguayo, 2; Valdeolea, 11 y 12; Valdeprado, 6; Valderredible, 1, 2, 3, 4, y 5.

Zona de San Vicente: Alfoz de Llorredo, 24, 25, 26 y 27; Comillas, 3 y 4; Herrerías, 17 y 18; Lamasón, 19; Peñarrubia, 19; Rionansa, 17 y 18; Ruiloba, 3 y 4; San Vicente de la Barquera, 20 y 21; Valdáliga, 12, 13 y 14; Val de San Vicente, 7, 8 y 9; Udías, 1 y 2.

Zona de Santoña: Argoños, 13; Arnauero, 17, 18 y 19; Bareyo, 25 y 26; Bárcena de Cicero, 20, 22 y 23; Entrambasaguas, 8 y 9; Escalante, 24; Hazas en Cesto, 14 y 15; Liérganes, 10, 11 y 12; Marina de Cude-

yo, 8 y 9; Medio Cudeyo, 27, 29 y 30; Meruelo, 16; Miera, 25 y 26; Noja, 27; Penagos, 10, 11 y 12; Ríotuerto, 23 y 24; Ribamontán al Mar, 20 y 22; Ribamontán al Monte, 18 y 19; Santoña, 28, 29 y 30; Solórzano, 16 y 17.

Zona de Torrelavega: Anievas, 1; Arenas, 6 y 7; Bárcena de Pie de Concha, 2 y 3; Cartes, 3; Cieza, 10; Los Corrales de Buelna, 11 y 12; Miengo, 20 y 21; Molledo, 4 y 5; Suances, 18 y 19; Polanco, 5 y 6; Reocín, 13, 14 y 15; San Felices de Buelna, 8 y 9; Santillana, 16 y 17; Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 8 y 9; Cayón, 24, 25 y 26; Corvera de Toranzo, 26, 27 y 28; Luena, 10 y 11; Puentevesgo, 17 y 18; San Pedro del Romeral, 5 y 6; Santiurde de Toranzo, 12 y 13; Saro, 5 y 6; Selaya, 21, 22 y 23; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 8 y 9; Villacarriedo, 15, 16 y 17; Villafufre, 11, 12 y 13.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 26 de octubre de 1943.
El tesorero de Hacienda, C. Garrido.
1833

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de Santander,

Hago saber por el presente edicto que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el procurador señor Díaz Valle, en nombre y representación de don Pablo Azcárate Moratón, contra don José Serrano Cifrián, sobre reclamación de pesetas 125.555 de principal, más la de 1.406,15 pesetas, importe de los intereses vencidos en 31 de marzo último, o sea, un total por ambos conceptos de 126.961,15, más la de pesetas 20.000 para intereses y costas, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes del comercio embargados al deudor, y que se reseñan y aparecen tasados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de trece del corriente mes de octubre, el cual está unido a los autos para conocimiento de los licitadores. Y cuya subasta

tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 36, principal, el día dieciocho del próximo mes de noviembre y hora de las once, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por ser la segunda subasta, saliendo cada lote por separado; que para tomar parte en la misma, para cada uno de ellos, los licitadores deberán consignar el diez por ciento efectivo del valor de cada lote, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo en las dos terceras partes de cada uno de los lotes, y que los efectos se encuentran depositados en el comercio denominado "La X", sito en la planta baja de la casa número 26 del Paseo de Pereda, de esta capital.

Dado en Santander a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez, José Balboa Cobo. El secretario judicial, Arturo Valdívieso.

Derechos de inserción: 71 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio

Con las condiciones del pliego publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 11 de octubre último, número 122, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Nacional de Valderredible, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor alcalde, un funcionario de Montes y el secretario de este Ayuntamiento, la subasta de doce árboles de la clase roble, del monte La Dehesa, número 287, perteneciente al pueblo de Ruanales, bajo la tasación de seiscientos ochenta pesetas.

Dichos árboles dan doce metros cúbicos de madera y doce estéreos de leña, de sus copas.

Valderredible a 26 de octubre de 1943.—El alcalde accidental, F. Ortiz.
1848

Derechos de inserción: 23 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Francisco Crespo Póo, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión conductor mecánico, hijo de Emeterio y de Evangelina, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 216 de 1941 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno,

sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
1820

Ignacio García Sarabia, de 54 años de edad, estado casado, de profesión pintor, hijo de Baltasar y de Micaela, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 39 de 1942 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
1821

Hallándome instruyendo diligencias previas número 22.905-41, en las que se interesa saber el paradero del oficial provisional don Eduardo Camarero Arroyo, ruego a las autoridades que tengan conocimiento de su residencia, y al mismo, lo comuniquen a este Juzgado militar, a los fines de justicia.

Santander, 23 de octubre de 1943.
El juez militar número 3, accidental (ilegible).
1791

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don José San Martín Zamanillo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de tres C. V. en la calle de Vargas, número 43, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de octubre de 1943.
El alcalde, E. Pino.
1709

Derechos de inserción: 13,25 ptas.

Ayuntamiento de CAMARGO

Confeccionado el padrón de matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1944, se hace público hallarse expuesto para su examen y reclamaciones por término de quince días.

Consistoriales de Camargo, 28 de octubre de 1943.—El alcalde, Amancio Arche.